

MEMORIA JUSTIFICATIVA

“SERVICIO DE EMPRESA DE TRABAJO TEMPORAL PARA LA CONTRATACIÓN DE CONDUCTORES DE UNIDADES MÓVILES Y VEHÍCULOS AUXILIARES”

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD:

La Dirección de Operaciones a través de la Unidad de Unidades Móviles, es la encargada de atender los servicios de conductores que se requieren para el movimiento de unidades móviles y vehículos auxiliares de RTVE en las diferentes producciones en que participa la corporación.

NO DISPONIBILIDAD DE MEDIOS PROPIOS:

Esta necesidad supera la capacidad de los recursos disponibles en la unidad, con los conductores que contamos no podemos dar servicio a la totalidad de los requerimientos, por lo que es necesaria la contratación de conductores, para poder acometer las distintas producciones.

LOTES DE LA CONTRATACIÓN

Se trata de un único tipo de servicio para una misma producción y en las mismas localizaciones, la división en lotes no aportaría mejora económica ni mejora en la calidad del servicio.

JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Procedimiento General Abierto.

Se propone el trámite de este expediente por un procedimiento general abierto no sujeto a regulación armonizada, ya que no se dan los requisitos que establece la LCSP, para tramitar esta contratación por otro procedimiento distinto a este.

El procedimiento general abierto es garantía de transparencia e igualdad de trato entre los licitadores, y además garantiza mayor concurrencia.

EXISTENCIA DE PRESUPUESTO

El presupuesto 90% del CECO: CC02MM3010 UNIDADES MÓVILES PEL MADRID. Contempla esta contratación.

El presupuesto 10% del CECO: CC03MM2000 EMISIONES RNE, sujeto a partida presupuestaria.

No se contempla la reducción del presupuesto con respecto al año anterior, dado que existen varios motivos que hacen que dicho presupuesto se incremente: incremento de la producción, aumento de los conceptos en las tablas salariales, la reducción del personal y la estipulación de penalización por contratos inferiores a 30 días.

En Madrid, junio de 2022